



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 15 de agosto de 2023

P.I.E. N° 1053/2022-2023



Señor:

Marco Antonio Copa Gutiérrez

GOBERNADOR a.i.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Potosí. -

Señor Gobernador a.i.:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a su Despacho responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si en la elaboración de sus planes departamentales, se encuentra estipulada la atención a Niños, Niñas, Adolescentes en Situación de Calle (NNASC). Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Indique, qué tipo de programas, políticas públicas, estrategias y/o acciones se han tomado en los últimos 3 años para los NNA trabajadores (NNAT) y en situación de calle (NNASC) en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Indique, qué presupuesto, en qué programas, proyectos u otros se ha destinado para estas poblaciones vulnerables en los últimos 3 años, y cuánto del monto ha sido ejecutado en cada año, referenciado. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando por acción y/o programa. --- 4. Indique, con qué información estadística/datos cuenta el departamento a su cargo, sobre estas dos problemáticas. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregado por NNASC y NNAT --- 5. Indique, cuál la metodología y cada cuánto se hace relevamiento de información estadística/datos de las poblaciones vulnerables en el departamento a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital desagregando por NNASC y NNAT. --- 6. Indique, qué estrategias o acciones se proyectan para la atención de esta población, desde el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, cuántos albergues nocturnos ofrece el departamento a su cargo, qué servicios brindan y en qué horarios, la cantidad de personas que alberga, diferenciado por grupos etarios y sexo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando la cantidad de albergues habilitados por año, la fecha y tiempo que están en funcionamiento, la ubicación de los mismos, así como otra información que pueda ser relevante. --- 8. Informe, cuántos centros de reintegración social existen en el gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital detallando la cantidad de personas en el centro, la cobertura de cada uno de ellos, desagregando la información por género, edad y otra información que pueda ser relevante. --- 9. Informe, si desde el gobierno autónomo departamental a su cargo, qué personal se tiene asignado para las problemáticas de NNASC y NNAT, así como en los centros de reintegración social. Adjunte documentación de respaldo física y digital, separando NNAT, NNASC y centros de reintegración, y detallando el tipo de cargo, tiempo de contrato, antigüedad, requisitos para ejercer el cargo y profesión de la persona asignada. --- 10. Informe, qué protocolos validados se manejan para la intervención de la población en situación de calle en gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo, indicando los protocolos utilizados, describiendo cuándo y cómo han sido validados. --- 11. Informe, qué políticas de reinserción social se



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

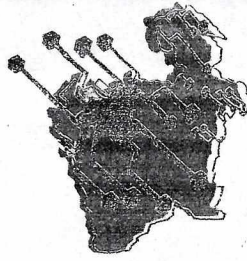
aplican para la población en situación de calle desde gobierno autónomo departamental a su cargo. Adjunte documentación de respaldo física y digital, detallando el tipo de política, por grupo etario.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador a.i., nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Potosí, 03 de octubre del 2023
DGADP.N°1474

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
Presidente Cámara de Senadores
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -

De mi mayor consideración:

REF: A SU CITE: P.I.E. N° 1053/2022-2023



En atención a la nota de referencia, concerniente a la Petición de Informe Escrito, relativo al Programa Departamental de la Niña, Niño y Adolescente, remito Informe Técnico signado con CITE DIR: SEDEGES N°021/2023 emitido por la Secretaria Departamental de Gestión Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, para tal efecto, se adjunta documentación de respaldo y un CD.

Con este motivo, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas
Atentamente,

Lic. Marco Antonio Copa Gutiérrez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
POTOSÍ - BOLIVIA



MACG/xc.
Adj: 1 folder y 1 CD
Copias : Stria
HR-8180

Potosí

Energía que Unifica